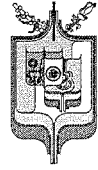


PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COCULA, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCULA, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

MARCO NORMATIVO:

Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco.

CAPITULO IV: DE LAS COMISIONES EN PARTICULAR.

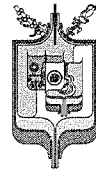
Artículo 85.- Las comisiones tendrán los siguientes objetivos.

- a) Presentar al cabildo las proposiciones, dictámenes y proyectos de acuerdo a los asuntos que les sean turnados por este.
- b) Proponer al cabildo las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios del área correspondiente a la comisión.
- c) Proponer al cabildo las medidas o acuerdos tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integren el patrimonio del área que corresponde a la respectiva comisión. En su caso turnará a través de la comisión que deba conocer el asunto.
- d) Presentar al cabildo iniciativas y efectivas las actividades municipales.
- e) Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes del cabildo para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación.

Artículo 87.- El presidente de cada comisión y los regidores que la integran, serán responsables de los documentos y expedientes de los asuntos que se les turnen para su estudio.

Artículo 94.- Son facultades y obligaciones de la comisión de Seguridad Pública y Tránsito:

- a) El estudio y la planificación y proposición de los sistemas de organización y funcionamiento de seguridad pública y tránsito en el municipio.
- b) Vigilancia estricta de que las autoridades y elementos de seguridad pública cumplan sus funciones con apego a la Ley y con máxima eficiencia.
- c) Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos municipales de asistencia social para constatar su desarrollo y proyección.
- d) Llevar un directorio o control de todos los organismos, unidades o autoridades asistenciales en funciones dentro del municipio para fomentar las relaciones interinstitucionales.
- e) En términos generales proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para orientar la policía de asistencia social y de ayuda a la erradicación de la mendicidad del municipio.



PROGRAMA:

1. Celebrar reuniones de trabajo de seguridad pública del municipio para analizar los ordenamientos municipales, las policías, y demás asuntos relacionados con la seguridad pública municipal, cuantas veces sea necesario, para el correcto desahogo de los asuntos turnados y para el ejercicio de sus facultades y obligaciones de esta comisión.
2. Reuniones para dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Cocula, Jalisco.
3. Crear a las mesas de trabajo con los diversos Sectores de la sociedad, donde se traten diversos puntos en los que sea competente esta Comisión Edilicia.
4. Recibir la correspondencia y darle seguimiento a dichas peticiones.
5. Supervisión continúa para el funcionamiento de la comisión.

ATENTAMENTE

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"
COCULA JALISCO, DICIEMBRE DE 2015

C. FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.